



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 0094

REF.: PASAJE AEREO

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 28.01.2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1046, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- Formulario de Requerimiento N° 9 de fecha 27.01.2014 Secretario Municipal (S).
- Decreto Alcaldicio N° 018 de fecha 28.01.2014, autoriza Comisión de Servicio.
- Memorándum N° 031 de fecha 27.01.2014, Alcaldesa, Pamela Tapia Villarroel.
- Comprobante Obligación N° 452, de fecha 28.01.2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. ↑ por la compra de 01 Pasaje Aéreo Pto. Williams - Pta. Arenas de fecha 04.02.2014 y Pta. Arenas - Pto. Williams de fecha 07.02.2014, para la siguiente Persona:

1.- Sr. Pedro Cárdenas Muñoz Rut.:

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.	\$ 143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

AGG/CSC/
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.